



## RESOLUCIÓN No. 160 DE 28 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1359 de 31 de Diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo, y se dictan otras disposiciones”

### LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución número 430 del 2 de julio de 2024

### CONSIDERANDO

Que el 14 de octubre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, expidió la Resolución No. 988 **“Por medio de la cual se ordenó la apertura de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”, el cual se publicó en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ”.

Que el 25 de noviembre de 2025, bajo radicado 20259300685003, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa”, el cual se desarrolla en el barrio El Recuerdo y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que mediante la Resolución No. 1251 del 12 de diciembre de 2025, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” para los componentes que conforman el **“Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Teusaquillo - El Recuerdo”**, y se ordenó el desembolso del incentivo económico.

**RESOLUCIÓN No. 160 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1359 de 31 de Diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo, y se dictan otras disposiciones”

Que de conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”, estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025.

Que la justificación del aviso modificadorio atendió a las dinámicas y al desarrollo del proceso de cocreación y concertación de los laboratorios, el cual demostró ser un espacio clave de encuentro y diálogo entre actores diversos del territorio, donde han emergido múltiples visiones, ritmos y, en algunos casos, tensiones propias de la construcción colectiva. Reconocer esta pluralidad y las dinámicas que surgen de ella es esencial para avanzar hacia soluciones auténticamente inclusivas y sostenibles.

Que el día 25 de noviembre de 2025, bajo radicado No. 20259300704513, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo - El Recuerdo”**.

Que el día 30 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259300796443, se publicó el aviso modificadorio No. 002, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos Teusaquillo, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta la prórroga del Convenio Interadministrativo con la mencionada localidad, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades administrativas, técnicas, financieras, comunitarias y contractuales asociadas a los componentes de Barrios Vivos.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 1359 del 31 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del del proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo - El Recuerdo”, hasta el 28 de febrero de 2026.

Que el día 19 de febrero de 2026, bajo radicado No. 20269300146083, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su

**RESOLUCIÓN No. 160 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1359 de 31 de Diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo, y se dictan otras disposiciones”

conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo - El Recuerdo”**.

Que el día 26 de febrero de 2026, bajo radicado 20269300141723, se publicó el aviso modificatorio No. 003, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos Teusaquillo, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta la prórroga del Convenio Interadministrativo con la mencionada localidad, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades administrativas, técnicas, financieras, comunitarias y contractuales asociadas a los componentes de Barrios Vivos.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 1359 del 31 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo - El Recuerdo”, hasta el 30 de abril de 2026.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la resolución No. 1359 del 31 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO PRIMERO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es **hasta el 30 de abril de 2026**, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios establecidos en la resolución No. 1251

**RESOLUCIÓN No. 160 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1359 de 31 de Diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo, y se dictan otras disposiciones”

del 12 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás disposiciones de la resolución No. 1359 del 31 de diciembre de 2025 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Secretaría Distrital de  
Cultura, Recreación y Deporte

|            |                                                                                                                                                                                   |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó:  | Constanza Barrios - Abogada Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento                                                                   |
| Aprobó:    | Mariana Álvarez Matallana - Directora de Transformaciones Culturales.<br>Angélica Rocío Martínez Torres - Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento |
| Revisó OJ: | Santiago Rodríguez Flórez - Abogado Contratista Oficina Jurídica<br>Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica                                        |

**RESOLUCIÓN No. 160 DE 28 DE FEBRERO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 1359 de 31 de Diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto **“El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo, y se dictan otras disposiciones”

|                           |                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------------|
| Aprobó revisión y ajustó: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica |
|---------------------------|-----------------------------------------------------|

| Documento 20269300147453 firmado electrónicamente por:                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>                                                                                                                                                           | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 27-02-2026 22:28:28                                                                                                  |
| <b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>                                                                                                                                                       | Contratista<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 27-02-2026 22:24:43                                                                                                            |
| <b>Santiago Rodriguez Florez</b>                                                                                                                                                             | Contratista<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 27-02-2026 22:22:24                                                                                                            |
| <b>Juan Esteban Quintero Paez</b>                                                                                                                                                            | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 28-02-2026 11:51:17                                |
| <b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>                                                                                                                                                        | Subsecretaria de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento<br>Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Fecha firma: 27-02-2026 22:32:15 |
| <b>Mariana Álvarez Matallana</b>                                                                                                                                                             | Directora de Transformaciones Culturales<br>Dirección de Transformaciones Culturales<br>Fecha firma: 27-02-2026 22:11:05                                                       |
| <b>Constanza Barrios Suarez</b>                                                                                                                                                              | Contratista<br>Dirección de Transformaciones Culturales<br>Fecha firma: 27-02-2026 18:37:00                                                                                    |
| <br>c0d565c85d5d776ea5000454f378f1f8d2637a3d6150a7e63d4a51d5a1626da2<br>Codigo de Verificación CV: 1b582 |                                                                                                                                                                                |